

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 12

Datos personales	
Nombre	JOSE GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA
Partido o Movimiento	CAMBIO RADICAL
Circunscripción	ATLÁNTICO
Período Legislativo	20 de julio de 2020 – 20 de junio de 2021
Correo Institucional	jose.amar@camara.gov.co

Informe de gestión
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
Información mínima obligatoria
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Proyecto de Ley No. 023 de 2020 Cámara acumulado con el P.L. 043 DE 2020 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA RENTA BÁSICA PARA TODA PERSONA VULNERABLE CON EL FIN DE MITIGAR LAS CONSECUENCIAS DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL PAÍS". Ponente</i> 2. <i>Proyecto de Ley No.080 de 2020 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA CREACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE OPERACIONES DE CAMBIO POR INGRESO O EGRESO DE DIVISAS PRODUCTO DEL SECTOR HIDROCARBUROS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR". Ponente</i> 3. <i>Proyecto de Ley No. 122 de 2020 Cámara – 161 de 2020 Senado, "POR LA CUAL SE "IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" (Ley de emprendimiento). Coordinador Ponente</i> 4. <i>Proyecto de Ley No.132 de 2020 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TARJETAS PREPAGO O TARJETAS DE RECARGA, BONOS DE COMPRA O TARJETAS DE REGALO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." Coordinador Ponente</i> 5. <i>Proyecto de Ley No. 143 de 2020 Cámara – 350 de 2020 Senado, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO, ACUÍCOLA, FORESTAL Y AGROINDUSTRIALES". Ponente</i> 6. <i>Proyecto de Ley No.166 de 2020 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1429 DE 2010, LEY DE FORMALIZACIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEO". Coordinador ponente</i> 7. <i>Proyecto de Ley No.296 de 2020 Cámara – 185 de 2020 Senado, "POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE</i>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 12


<p><i>APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021". Ponente</i></p> <p>8. <i>Proyecto de Ley No.310 de 2020 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE EL EMPRENDIMIENTO Y EL ESCALAMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL NACIONAL". Coordinador Ponente.</i></p> <p>9. <i>Proyecto de Ley No.353 de 2020 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 56 DE 1981". Ponente</i></p> <p>10. <i>Proyecto de Ley No.439 de 2020 Cámara -311 de 2020 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022". Coordinador Ponente.</i></p> <p>11. <i>Proyecto de Ley No.545 DE 2020 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE EL FINANCIAMIENTO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS". Ponente.</i></p> <p>12. <i>Proyecto de Ley No. 625 de 2021 Cámara– 482 de 2021 Senado, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS LEYES 488 DE 1998 Y 788 DE 2002". Ponente.</i></p> <p>➤ <i>Autor o Coautor de los Proyectos de Ley que a continuación se relacionan, para la Legislatura del 20 de julio 2020 al 20 de junio de 2021:</i></p> <p>1. <i>Proyecto de Ley No. 143 de 2020 Cámara – 350 de 2020 Senado, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO, ACUÍCOLA, FORESTAL Y AGROINDUSTRIALES".</i></p> <p>2. <i>Proyecto de Ley No.310 de 2020 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE EL EMPRENDIMIENTO Y EL ESCALAMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL NACIONAL".</i></p> <p>3. <i>Proyecto de Ley No.325 de 2020 Cámara, "POR LA CUAL SE MODIFICA Y SE LE DA EL CARÁCTER DE LEGISLACIÓN PERMANENTE AL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO NO. 540 DE 2020 DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EXPEDIDO EN EL MARCO DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA".</i></p> <p>4. <i>Proyecto de Ley No.330 de 2020 Cámara, "POR EL CUAL SE CREA EL FONDO PARA EL DESARROLLO Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE SUCRE – FODRES".</i></p> <p>5. <i>Proyecto de Ley No.476 de 2020 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA REGULACIÓN PARA LA ESTABILIDAD ECONÓMICA Y LA OPERACIÓN DE LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN EN COLOMBIA".</i></p> <p>6. <i>Proyecto de Ley No.545 DE 2020 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE EL FINANCIAMIENTO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS".</i></p>
--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 12


7. *Proyecto de Ley “Por medio de la cual la Nación se asocia y rinde público homenaje al municipio de Soledad en el Departamento del Atlántico, exaltando sus 108 años para el 2021 de haberse erigido villa el 8 de marzo de 1813, reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones”.*
8. *Proyecto de Ley “Por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales”*
9. *Proyecto de Ley Por la cual se modifica y se le da el carácter de legislación permanente al artículo 2 del Decreto Legislativo No. 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica”*
10. *Proyecto de Ley “Por medio de la cual se garantiza el acceso a estudios de segunda lengua y a exámenes de acreditación internacional de los mejores bachilleres y profesionales graduados en las instituciones de educación públicas y privadas del país.”*
11. *Proyecto de Ley “Por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la cultura turística local y se dictan otras disposiciones”*
12. *Proyecto de Ley “Por medio de la cual la nación conmemora la vida y obra de Esthercita Forero, se establece el día nacional de “La Novia eterna de Barranquilla” y se dictan otras disposiciones”*
13. *Proyecto de Ley “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1278 DE 2002 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*
14. *Proyecto de Ley ““Por medio de la cual se incluye al sector ambiental en la Ley 30 de 1986 “Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones”.*

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).


1. *Inclúyase artículo nuevo (El Ministerio de Agricultura e INNpulsan coordinarán programas) al Proyecto de Ley No. 122 de 2020 Cámara – 161 de 2020 Senado, “POR LA CUAL SE “IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” (Ley de emprendimiento).*
2. *Inclúyase artículo nuevo (Adiciónese un párrafo al artículo 93 de la ley 1708 de 2014) al Proyecto de Ley No. 122 de 2020 Cámara – 161 de 2020 Senado, “POR LA CUAL SE “IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” (Ley de emprendimiento).*
3. *Adiciónese artículo nuevo (Pagos de subsidios para la prestación de servicios público domiciliario de energía eléctrica y gas) - Proyecto de Ley No.296 de 2020 Cámara – 185 de*

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	4 de 12	

<p><i>2020 Senado, “POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”</i></p> <p>4. <i>Artículo nuevo (acredítese a la unidad ejecutora del ICBF) Proyecto de Ley No.296 de 2020 Cámara – 185 de 2020 Senado, “POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”</i></p> <p>5. <i>Artículo nuevo (Traslado batallón paraíso) Proyecto de Ley No.296 de 2020 Cámara – 185 de 2020 Senado, “POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”</i></p> <p>6. <i>Artículo nuevo (Doble calzada Barranquilla - Cartagena) Proyecto de Ley No.296 de 2020 Cámara – 185 de 2020 Senado, “POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”</i></p> <p>7. <i>Artículo nuevo (Proyecto de malecón y avenida del río soledad- atlántico) - Proyecto de Ley No.296 de 2020 Cámara – 185 de 2020 Senado, “POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”</i></p> <p>8. <i>Modifíquese y Adiciónese presupuesto al de inversión- sección 1701, el Proyecto de Ley No.296 de 2020 Cámara – 185 de 2020 Senado, “POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”.</i></p> <p>9. <i>Modifíquese y Adiciónese presupuesto al de inversión- sección 1701, el Proyecto de Ley No.296 de 2020 Cámara – 185 de 2020 Senado, “POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”.</i></p> <p>10. <i>Artículo nuevo (fortalecimiento financiero e infraestructura educativa) Proyecto de Ley No.296 de 2020 Cámara – 185 de 2020 Senado, “POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”.</i></p> <p>11. <i>Adición literal C del artículo 2 del Proyecto de Ley No.296 de 2020 Cámara – 185 de 2020 Senado, “POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”.</i></p> <p>12. <i>Redistribución presupuestal (Implementación del nuevo Código Electoral Colombiano) Proyecto de Ley No.296 de 2020 Cámara – 185 de 2020 Senado, “POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”.</i></p> <p>13. <i>Artículo nuevo (proyectos de inversión mi casa ya) Proyecto de Ley No.439 de 2020 – 311 de 2020 Senado, “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA</i></p>
--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	5 de 12	

- GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**
14. Adiciónese un párrafo al artículo 3 del Proyecto de ley N°625 de 2021 Cámara – 482 de 2021 Senado. “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS LEYES 488 DE 1998 Y 788 DE 2002”.
 15. Adiciónese el numeral 10 al artículo 20 del proyecto de ley 311 de 2020 Cámara (2% para el saneamiento financiero de las Universidades Públicas) “POR EL CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”:
 16. Adiciónese un artículo al proyecto de ley número No. 185 / 2020 Senado – 296/2020 Cámara (Recursos para la recuperación integral de la Ciénaga de Mallorquín). “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”.
 17. Modifíquese el artículo 2o del proyecto de ley número No. 185 / 2020 Senado – 296/2020 Cámara (Recursos para priorizar la seguridad alimentaria del país). “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”
 18. Adiciónese un artículo al proyecto de ley número No. 185 / 2020 Senado – 296/2020 Cámara (Recursos para la red vial regional) “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2021”.
 19. Adiciónese un artículo al proyecto de ley número No. 185 / 2020 Senado – 296/2020 Cámara (Recursos para la cobertura y fortalecimiento de la educación inicial. Preescolar, básica y media) “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2021”.
 20. Adiciónese un artículo al proyecto de ley número No. 185 / 2020 Senado – 296/2020 Cámara (Recursos para la promoción y acceso a procesos culturales y artísticos) “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2021”.
 21. Adiciónese un artículo al proyecto de ley número No. 185 / 2020 Senado – 296/2020 Cámara (Recursos para el fortalecimiento de la gestión y dirección del sector de industria y comercio) “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2021”.
 22. Adiciónese un párrafo al artículo 44 del proyecto de ley número No. 185 / 2020 Senado – 296/2020 Cámara (Autorícese al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS para ejecutar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional que financien el Programa Colombia Mayor para los programas creados por las Leyes que impulsen y desarrollen la condición de la Mujer Cabeza de Familia) “por la cual se decreta el

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 12

presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2021”.

23. MODIFÍQUESE el artículo 63 del “Proyecto de Ley No. 122 de 2020 Cámara y 161 de 2020 senado (Implementación de políticas para el desarrollo de empresas resultado de investigación Universitaria) “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

Debate de Control Político sobre “Trata de personas y explotación sexual y comercial de mujeres, niñas y adolescentes”

Citados:

- Ministro de Comercio Industria y Turismo - DR.JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO
- Ministro de Defensa Nacional - DR.CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA
- Ministra de Educación Nacional - DRA.MARÍA VICTORIA ANGULO
- Ministra del Interior - DRA.ALICIA ARANGO OLMOS
- Ministro de Justicia y del Derecho - DR.WILSON RUIZ ORJUELA
- Ministro de Salud y Protección Social - DR.FERNANDO RUIZ GÓMEZ
- Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DRA,KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE
- Superintendente de Industria y Comercio - DR.ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
- Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) - DRA.LINA MARÍA ARBELÁEZ ARBELÁEZ

Intervención:

La Organización mundial del trabajo OIT ha señalado que la actividad ilegal de trata de personas y explotación sexual comercial infantil es hoy un negocio ilegal más rentable que el narcotráfico. Desde 1978 las Naciones Unidas por unanimidad declararon “la convención internacional sobre los derechos del niño”.


En este sentido el estado colombiano asumió el compromiso de garantizar la efectividad de los derechos de la niñez y los ratificó en su constitución política y en otras normas jurídicas, asimismo, mediante el instituto colombiano de Bienestar Familiar adopta la doctrina de “protección integral a la niñez” fundamentada en considerar a las niñas, niños y jóvenes como sujetos de derecho, lo cual posibilita las acciones necesarias para hacer exigibles a las familias, la sociedad y el estado el cumplimiento de sus derechos y garantías.

A pesar de los esfuerzos del ICBF y otros organismos de la estructura del estado la realidad es que la explotación sexual comercial y el abuso infantil muestran estadísticas cada vez más preocupantes.

En el Atlántico, departamento que represento, es uno con más elevados índices de abuso sexual. De enero a octubre de 2019 se habrían presentado 777 casos de abuso en niños y niñas, siendo el grupo más afectado niñas entre 10 y 14 años.

Las altas tasas de abuso infantil no pueden desligarse del concepto de violencia que ha vivido el país, donde culturalmente se han ido legitimando creencias y practicas que violentan a la niñez. Quisiera plantear dos inquietudes con respecto a este tema que son producto de investigaciones realizadas en la Universidad del norte de Barranquilla.

El primer tema tiene que ver con la impunidad. De cada a 10 casos que se denuncia 8 no terminan proceso.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 12

El que ocurra esto se debe a múltiples factores, según el estudio doctoral de la psicóloga Gloria Egea uno de los factores principales es la carencia de instrumentos técnicos que permitan tener evidencia sobre los casos que se denuncian.

No todos los casos, dice ella, son reales. El ser humano aprende a mentir a partir de los 2 años y la mayor dificultad en estas denuncias es la credibilidad del relato que los niños y niñas hacen de la situación.

La ciencia forense en nuestro país esta en pañales, y carecen de herramientas que le permitan dar seguridad del relato de niños y niñas abusados, y esto es un vacío que es aprovechado por los abusadores y que generalmente impiden su condena.

Con estos niveles tan altos de impunidad, la niñez se encuentra desamparada por una justicia que carece de los recursos necesarios para garantizar sus derechos.

El segundo aspecto que quisiera presenta, se basa en otra investigación realizada por la Universidad del Norte y el ICBF sobre explotación sexual comercial en el distrito de Santa Marta. La explotación sexual infantil es una industria millonaria donde los niños ingresan por la fuerza o mediante engaños privándolos de sus derechos y su dignidad.

Es sabido que en las zonas turísticas muchas veces se concentra el mercado de la prostitución. En Santa Marta, según este estudio se pudo detectar varias formas de explotación sexual, como: Prostitución sexual infantil, turismo sexual infantil, pornografía infantil y trata de niños con fines sexuales, donde son obligados a prácticas propias de la esclavitud. Este estudio reveló que el perfil de los menores víctimas se caracteriza por desesperanza, tristeza y frustración.

A nivel familiar encontró que los niños explotados sexualmente viven en hogares con altos índices de violencia intrafamiliar y en algunos había consumo de sustancias. Más del 70% habían sido abusados por su padrastro o un familiar y la edad más frecuente del abuso era entre 10 y 13 años. El perfil de los clientes se encontraba en edades de 25 a 60 años, la mayoría casados.

El estudio concluye con un listado de factores de riesgo y vulnerabilidad, como riesgos fundamentales están:


- La relación de poder basado en genero
- La erotización del cuerpo infantil
- La explotación económica
- El aprovechamiento de delincuentes y redes de explotación
- Ausentismo paterno
- Permisibilidad de los padres
- Modelos educativos inadecuados

Y como vulnerabilidad están:

- La violencia intrafamiliar
- El abandono y maltrato
- El abuso sexual
- El hacinamiento
- La Pobreza
- El desplazamiento forzado

Es tarea fundamental del estado garantizar los derechos de la niñez y en el país hace mucha falta conocimiento científico sobre el tema que contribuya para que las políticas publicas sean más eficientes para prevenir este flagelo.

También, es muy importante proveer al sistema de justicia de herramientas técnicas que les permitan que los procesos judiciales reduzcan la impunidad que hoy en día existe alrededor del tema, nada sacamos con que nuestro sistema punitivo aumente las penas contra la trata de

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 12

personas y la explotación sexual si los procesos judiciales no funcionan eficientemente para garantizar las condenas a las personas culpables de estos hechos.
Por último, considero muy importante que esto sea una temática prioritaria en la agenda de las políticas sociales del gobierno.


4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

1. Derecho de petición enviado por Francisco Mejía y Fanny Yepes (21 de Julio de 2020)
2. Derecho de petición enviado por el municipio de Arrenal Bolívar (10 de agosto 2020)
3. Derecho de petición enviado por el municipio de Morales Cauca (11 de agosto de 2020)
4. Derecho de petición enviado por el municipio de San Pablo Bolívar (28 de agosto de 2020)
5. Derecho de petición enviado por el municipio de Yondó Antioquia (12 de septiembre de 2020)
6. Derecho de petición enviado por los municipios PDET Pacífico (23 de septiembre de 2020)
7. Derecho de petición enviado por Said Alejandro Páez Hernández (15 de octubre de 2020)
8. Derecho de petición enviado por Trinidad García González (02 de noviembre de 2020)
9. Derecho de petición enviado por Zoyla García De Castro (12 de diciembre de 2020)
10. Derecho de petición enviado por Ronald José Pacheco Morales (03 de Julio de 2021)

PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

1. Solicitud ante el Ministerio de Transporte (Problemática Vía Plato sector Salamina) "Información sobre la asignación presupuestal y el plan de inversiones que el Gobierno Nacional tiene para las obras de intervención que esta contempla, así como el cronograma y el plan de trabajo en el que se especifiquen las fases, los tiempos y todo lo relacionado a los procesos precontractuales y contractuales para la ejecución de estas obras; de forma que, como miembros de la Comisión Accidental de Salamina sigamos haciendo el acompañamiento y seguimiento respectivo".
2. Solicitud ante el Min Salud (Vacunas para el departamento del Atlántico y la Ciudad de Barranquilla) "El Gobierno Nacional priorice el envío de un mayor número de vacunas a la ciudad de Barranquilla y el Departamento del Atlántico, dada la complejidad que hoy se vive a raíz del tercer pico de la pandemia. La ciudad y el departamento, de acuerdo a lo manifestado por el alcalde Jaime Pumarejo y la gobernadora Elsa Noguera, cuentan con la logística, la infraestructura y la capacidad de almacenamiento para el proceso de vacunación.
 - Se acelere el ritmo de vacunación en el país. Si vacunamos basados en el día récord de aplicación de vacunas, 156.476 dosis en un día, demoraríamos 374 días para llegar a inmunidad de rebaño. Si seguimos con el ritmo promedio de menos de 60.000 dosis aplicadas por día, demoraríamos 980 días en alcanzar esta inmunidad. Por lo que, ante este tercer pico, valdría la pena habilitar la posibilidad que en Barranquilla y el Atlántico se pueda vacunar masivamente.


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 12

- Se contemple la petición hecha recientemente por el Distrito de Barranquilla, ante el Ministerio de Salud, para dar aval al inicio de la vacunación contra la covid-19 en personas mayores de 65 años. Agradeceríamos que esta solicitud también pudiera extenderse a las personas mayores de 65 años en todo el departamento.
- Se permita de forma inmediata y con reglas claras, la compra, distribución y aplicación de las vacunas por parte del sector privado y así poder acelerar el ritmo de vacunación en el país. La entrada del sector privado en el tema de vacunación se puede considerar una Alianza Público Privada que traiga beneficios para el país, como lo ha sido con otras APP.
- Es urgente acelerar el proceso de recuperación financiera y modernización de la red hospitalaria del Departamento del Atlántico, trámite que viene haciendo ante el Gobierno Nacional, la Gobernadora Elsa Noguera.
- Se envíen más ventiladores para aumentar la capacidad de las UCI y elementos de bioseguridad para el talento humano de primera línea de la red hospitalaria pública y privada.
- Es clave la inspección y vigilancia a los laboratorios privados que vienen realizando las pruebas de Covid-19 en el territorio nacional. Constantemente se están presentando denuncias de ciudadanos por los elevados cobros en las mismas. ¿Quién regula la situación?
- Las medidas adoptadas recientemente por el Gobierno Departamental y Distrital para reducir el número de muertes y los casos de contagio, van a tener un fuerte impacto en nuestra población, principalmente en los más vulnerables y en las pequeñas y medianas empresas. Por ello, elevamos una especial petición para que en la medida de lo posible se destinen nuevamente auxilios económicos para beneficiar a los más afectados.

3. Convocatoria Mesa Técnica “Atención interinstitucional medidas Covid-19 en Barranquilla y el Atlántico”

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.


1. Min Hacienda concepto sobre la viabilidad y conveniencia del Proyecto de Ley No. 166 de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1429, DE 2010, LEY DE FORMALIZACIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEO”
2. Min Hacienda concepto sobre la viabilidad y conveniencia del proyecto de ley 080 de 2020 Cámara “Por medio del cual se ordena la creación del impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de divisas producto del sector hidrocarburos para Educación Superior.”
3. DIAN concepto sobre la viabilidad y conveniencia del proyecto de ley 080 de 2020 Cámara “Por medio del cual se ordena la creación del impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de divisas producto del sector hidrocarburos para Educación Superior.”
4. Min Minas concepto sobre la viabilidad y conveniencia del proyecto de ley 080 de 2020 Cámara “Por medio del cual se ordena la creación del impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de divisas producto del sector hidrocarburos para Educación Superior.”
5. DNP concepto sobre la viabilidad y conveniencia del PROYECTO DE LEY No. 043 CÁMARA DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA RENTA VIDA”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 12


6. DPS concepto sobre la viabilidad y conveniencia del PROYECTO DE LEY No. 043 CÁMARA DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA RENTA VIDA”
7. Min Hacienda concepto sobre la viabilidad y conveniencia del PROYECTO DE LEY No. 043 CÁMARA DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA RENTA VIDA”
8. Superintendencia Financiera concepto sobre la viabilidad y conveniencia del Proyecto de Ley No. 132 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se establecen condiciones para la implementación de tarjetas prepago o tarjetas de recarga, bonos de compra o tarjetas de regalo y se dictan otras disposiciones”
9. Superintendencia de Industria Y Comercio concepto sobre la viabilidad y conveniencia Proyecto de Ley No. 132 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se establecen condiciones para la implementación de tarjetas prepago o tarjetas de recarga, bonos de compra o tarjetas de regalo y se dictan otras disposiciones”
10. DANE concepto sobre viabilidad y conveniencia Proyecto de Ley No. 416 de 2020 “Por medio del cual se crea una exención transitoria del pago de cuota de compensación militar a los ciudadanos que han sufrido las consecuencias económicas de la COVID-19 y se dictan otras disposiciones”
11. Min Defensa concepto sobre viabilidad y conveniencia Proyecto de Ley No. 416 de 2020 “Por medio del cual se crea una exención transitoria del pago de cuota de compensación militar a los ciudadanos que han sufrido las consecuencias económicas de la COVID-19 y se dictan otras disposiciones”

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

1. Solicitud ante el Ministerio de Transporte (Problemática Vía Plato sector Salamina) “Información sobre la asignación presupuestal y el plan de inversiones que el Gobierno Nacional tiene para las obras de intervención que esta contempla, así como el cronograma y el plan de trabajo en el que se especifiquen las fases, los tiempos y todo lo relacionado a los procesos precontractuales y contractuales para la ejecución de estas obras; de forma que, como miembros de la Comisión Accidental de Salamina sigamos haciendo el acompañamiento y seguimiento respectivo”.
2. Solicitud ante el Min Salud (Vacunas para el departamento del Atlántico y la Ciudad de Barranquilla) “El Gobierno Nacional priorice el envío de un mayor número de vacunas a la ciudad de Barranquilla y el Departamento del Atlántico, dada la complejidad que hoy se vive a raíz del tercer pico de la pandemia. La ciudad y el departamento, de acuerdo a lo manifestado por el alcalde Jaime Pumarejo y la gobernadora Elsa Noguera, cuentan con la logística, la infraestructura y la capacidad de almacenamiento para el proceso de vacunación.
 - Se acelere el ritmo de vacunación en el país. Si vacunamos basados en el día récord de aplicación de vacunas, 156.476 dosis en un día, demoraríamos 374 días para llegar a inmunidad de rebaño. Si seguimos con el ritmo promedio de menos de 60.000 dosis aplicadas por día, demoraríamos 980 días en alcanzar esta inmunidad. Por lo que, ante este tercer pico, valdría la pena habilitar la posibilidad que en Barranquilla y el Atlántico se pueda vacunar masivamente.
 - Se contemple la petición hecha recientemente por el Distrito de Barranquilla, ante el Ministerio de Salud, para dar aval al inicio de la vacunación contra la covid-19 en personas mayores de 65 años. Agradeceríamos que esta solicitud también pudiera extenderse a las personas mayores de 65 años en todo el departamento.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 12

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se permita de forma inmediata y con reglas claras, la compra, distribución y aplicación de las vacunas por parte del sector privado y así poder acelerar el ritmo de vacunación en el país. La entrada del sector privado en el tema de vacunación se puede considerar una Alianza Público Privada que traiga beneficios para el país, como lo ha sido con otras APP. ➤ Es urgente acelerar el proceso de recuperación financiera y modernización de la red hospitalaria del Departamento del Atlántico, trámite que viene haciendo ante el Gobierno Nacional, la Gobernadora Elsa Noguera. ➤ Se envíen más ventiladores para aumentar la capacidad de las UCI y elementos de bioseguridad para el talento humano de primera línea de la red hospitalaria pública y privada. ➤ Es clave la inspección y vigilancia a los laboratorios privados que vienen realizando las pruebas de Covid-19 en el territorio nacional. Constantemente se están presentando denuncias de ciudadanos por los elevados cobros en las mismas. ¿Quién regula la situación? ➤ Las medidas adoptadas recientemente por el Gobierno Departamental y Distrital para reducir el número de muertes y los casos de contagio, van a tener un fuerte impacto en nuestra población, principalmente en los más vulnerables y en las pequeñas y medianas empresas. Por ello, elevamos una especial petición para que en la medida de lo posible se destinen nuevamente auxilios económicos para beneficiar a los más afectados. <p>3. Convocatoria Mesa Técnica “Atención interinstitucional medidas Covid-19 en Barranquilla y el Atlántico”</p>
<p>4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.</p> <p>No soy directivo de mi partido.</p>
<p>5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.</p> <p>No soy profesional de la salud.</p>
<p>6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.</p> <p>No aplica</p>
<p>7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.</p> <p>No aplica</p>
<p>8. Ejercicio de la cátedra universitaria.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 12

No aplica

9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso

No aplica